

DECRETO REGISTRADO N.º 20057

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

04 JUN 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°1287 de fecha 02 de abril de 2024, contratación de personal para Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores 2024.
11. Ordinario N°132 de fecha 15 de mayo de 2024, indica generar anexos de contrato para honorarios del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores 2024.

CONSIDERESE:

En relación a la solicitud de generar un anexo de Contrato para los honorarios del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores 2024, corresponde a la necesidad de que los honorarios cuenten con días administrativos y con la indumentaria correcta para desarrollar las labores para los cuales fueron contratados.

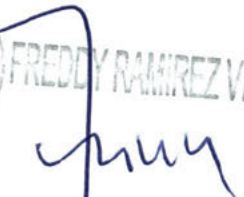
DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, aprobación de Anexo de contrato por el concepto de incorporación de 5 días administrativos, vestuario y Calzado desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 a **Don. RICHARD VALENZUELA OYARZO, RUN N°** [REDACTED] **quién presta servicio como operario en el Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores 2024**
2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/M/G/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIMAO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)